



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2021-00024

SECRETARÍA. Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmo la providencia de primera instancia de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha veinte (20) de mayo de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó parcialmente la sentencia apelada de fecha 15 de junio de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- Tasar como agencias en derecho en segunda instancia a favor de la parte demandante **ALBERTO EMIRO LOBO CONDE**, a cargo de las demandadas **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** en la suma de Un Millón de Pesos pesos (\$1.000.000) correspondientes a un salario (1) SMLMV; guarismo que deberán cancelar las accionadas a favor de la parte accionante; esto de conformidad con el artículo 365 numeral 8 del código general del proceso.
- Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Roger Ricardo Madera Arteaga
ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2021-00024

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ALBERTO EMIRO LOBO CONDE	--\$908.526--
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ALBERTO EMIRO LOBO CONDE	--\$908.526--
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ALBERTO EMIRO LOBO CONDE	--- \$1.000.000---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ALBERTO EMIRO LOBO CONDE	--- \$1.000.000---
TOTAL	\$3.817.052

El Secretario

Jairo Suarez Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2118508b047ea8f1497cc386d8959604fb424afd327b66b6e6e56c272b45283a

Documento generado en 29/06/2022 09:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>